



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**N° 1 (UNO)**  
**AL CONTRATO**  
**DC22S157**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **DC22S157** PARA LA PRESTACIÓN DEL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA PARA PACIENTES PREVALENTES (DPA) (QUERÉTARO), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA POR LA **C. MARÍA TERESA ALEJANDRA MORENO PÉREZ** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

I.- Con fecha 14 de enero de 2022, “**LAS PARTES**” suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número **AA-050GYR988-E37-2021**, con una vigencia a partir del día natural siguiente de la adjudicación, es decir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2022, por la cantidad mínima de **\$1,284,900.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de **\$3,212,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.)** la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%.

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA TERCERA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” convinieron las características técnicas y alcances de la contratación de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

**DECLARACIONES**

I.- “**EL INSTITUTO**” declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- La C. Elvia Ascencio Millán, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el

Página 1

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC22S157

Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.2.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060317 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000014052-2022, suscrito por el Coordinador de Abasto y Equipamiento de fecha 27 de abril de 2022, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Con oficio número 239001200100/0249/2022 de fecha 10 de marzo de 2022, la Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Querétaro, solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su anuencia para incrementar los montos mínimo y máximo del contrato primigenio hasta en un 20% (veinte por ciento) documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficios números de referencia 239001200100/0417/2022, 239001200100/0418/2022 y 239001200100/0419/2022 de fechas 18 y 21 de abril de 2022, la Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Querétaro, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio, incluyendo la justificación correspondiente y anexando el soporte documental. Documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2022/003860 de fecha 27 de abril de 2022, recibido el 27 del mismo mes y año, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.6.- En atención a la petición formulada por la Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Querétaro, en su calidad de Administrador del contrato primigenio, y del Titular de la División de Servicios Integrales, en su calidad de área contratante se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento.

II.- "**EL PROVEEDOR**" declara, a través de su Representante Legal, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC22S157**

II.1.- La C. María Teresa Alejandra Moreno Pérez, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 15,597 de fecha 29 de junio de 2018, pasada ante la fe del Licenciado David Alfaro Ramírez, Titular de la Notaría Pública número 26 de Guadalajara, Jalisco, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad bajo el folio mercantil electrónico 7794 y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.2.- Con escrito de fecha 11 de marzo de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de los montos mínimo y máximo del contrato primigenio hasta en un 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.3.- Está en condiciones de continuar proporcionando a **“EL INSTITUTO”** los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- **“LAS PARTES”** declaran, por conducto de su Apoderada y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- “LAS PARTES”** convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de la prestación del servicio hasta en un 20% (veinte por ciento), modificando para tal efecto el primer y segundo párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$1,541,880.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de **\$3,854,400.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC22S157

Lo anterior de acuerdo a lo siguiente:

OOAD/UMAE	Mínimo	Máximo	Precio Unitario	Importe Mínimo	Importe Máximo
Querétaro	15,418.8	38,544	\$100.00	\$1,541,880.00	\$3,854,400.00

**SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

Asimismo se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la cláusula Decima Cuarta del contrato.

**TERCERA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

**CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas “LAS PARTES” del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **27 de abril de 2022**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y el restante en poder de “EL INSTITUTO”.

POR “EL INSTITUTO”  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN  
Apoderada Legal

POR “EL PROVEEDOR”  
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.

C. MARÍA TERESA ALEJANDRA MORENO  
PÉREZ  
Representante Legal



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC22S157**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**C. LAURA ISABEL RAMÍREZ DEL CARMEN**  
Coordinadora de P.A.S. Órgano de Operación  
Administrativa Desconcentrada Estatal de Querétaro  
En términos del Oficio número 239001200100/0409/2022 de fecha 18 de  
abril de 2022

RRSR/HE/LM/R/PM

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC22S157

**ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 13 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000014052 - 2022

Dependencia Solicitante: 10023 Delegación Querétaro  
SEI: Servicios Integrados  
23010031 OFINAS DE IEG Y SURDELEG - COORD

Descripción:

Origen: Fondos Federales F17

Fecha Impresión: 27/04/2022 Fecha Validación: 27/04/2022

Importe: \$ 642,400.00 Cuenta: 42060317 Partida presupuestaria: 25301 Medicinas y productos farmacéuticos

COMPAÑIA DE CREDITOS (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
0.0	0.0	0.0	642.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	642.4

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI  
CONTRATO IMSS

IMPORTE: \$ 642,400.00  
SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MN

KEVIN CAZARES BANCENAS

Autógrafa  
COORDINADOR DE ABASTO Y EQUIPAMIENTO

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

---

SIN TEXTO



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA, ESTATAL EN QUERÉTARO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Oficio N° 239001200100/0249/2022.

Santiago de Querétaro, Qro, a 10 de Marzo de 2022.

CIUDADANA  
EDITH MALDONADO CÁRCAMO  
PISA, S.A. DE C.V.  
AVENIDA ESPAÑA, NÚMERO 1840,  
COLONIA MODEMA, CÓDIGO POSTAL 44190,  
GUADALAJARA JALISCO, TELÉFONO: (33) 3678 2600  
CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]  
[REDACTED] y [edimaldonado@pisa.com.mx](mailto:edimaldonado@pisa.com.mx)

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)  
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO  
ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN  
CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA  
PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO  
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y  
118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PRESENTE:

Sirva el presente para hacerle llegar un afectuoso saludo y al mismo tiempo, si es posible acepte sostenimiento de precio, establecido en el contrato No. **DC22S157** para dar continuidad al: "SERVICIO DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA "PACIENTES PREVALENTES", con ampliación en monto hasta por el 20%. En caso de vernos favorecidos con su respuesta, esta deberá ser conforme a las mismas condiciones de calidad, precio y confiabilidad en que se ha venido prestando el servicio.

Le solicito presente por escrito su aceptación o negación a esta solicitud, a la brevedad posible, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, Querétaro, Qro., C.P. 76130, tel/fax 01 (442) 2101063 y/o 64 ó a los correos electrónicos: [elva.alvarez@imss.gob.mx](mailto:elva.alvarez@imss.gob.mx); y [gerardo.maturano@imss.gob.mx](mailto:gerardo.maturano@imss.gob.mx).

Sin otro particular, reciba un cordial y afectuoso saludo.

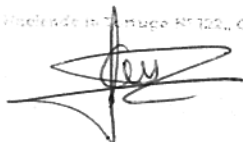
Atentamente:  
"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"

MTRA. JUANA ANGÉLICA GARCÍA BONILLA  
Titular de la Jefatura

JACB/GHM/ERAAB/yfam\*\*

IMSS  
"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



---

SIN TEXTO

---

Querétaro, Querétaro, a 18 DE ABRIL del 2022.  
REF. 239001200100/0418/2022.

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite  
Coordinador de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Durango No. 291, 7° Piso, Col. Roma Norte  
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
Presente

En seguimiento al oficio No. 239001200100/0417/2022, en el que solicita la modificación al contrato DC22S157 en su cláusula dos con una ampliación al monto por el 20% al valor del contrato, y en apego al Art 52 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público; hago de su conocimiento la justificación con la cual se sustenta dicha petición:

**DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DE LA SOLICITUD:**

Ampliación del importe del 20% al monto máximo del contrato DC22S157, OOAD QUERETARO, por lo que la modificación solicitada para el contrato es la siguiente:

**DICE:**

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$1,284,900.00 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) es 0%, y por la cantidad máxima de \$3,212,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) es 0%, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Lo anterior de acuerdo a lo siguiente:

OOAD/UMAE	Mínimo	Máximo	Precio Unitario	Importe Mínimo	Importe Máximo
Querétaro	12,849	32,120	\$ 100.00	\$ 1,284,900.00	\$ 3,212,000.00

**DEBE DECIR:**

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$1,541,880.00 (UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) es 0%, y por la cantidad máxima de \$3,854,400.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) es 0%, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.



ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE  
MÉXICO



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL EN QUERÉTARO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Lo anterior de acuerdo a lo siguiente:

OOAD/UMAE	Mínimo	Máximo	Precio Unitario	Importe Mínimo	Importe Máximo
Querétaro	15,418.8	38,544	\$ 100.00	\$ 1,541,880.00	\$ 3,854,400.00

Dicha solicitud obedece a que la Contratación para este OOAD, es insuficiente, toda vez al histórico de consumo, y como lo puedo detallar se ejerció en el mes de enero del presente ejercicio fiscal las siguientes cifras:

CONTRATO	ZONA	CIUDAD # HOSPI	FACTURA	TIPIC	PRECIO	IMPORTE	PERIODO	ESQUEMA KVOS/ PREV./MULTI	PACIENTES	EXUSAS	ESQUEMA
PENDIENTE	QUERETARO	SAN JUAN DEL RIO		PACIENTE	\$100.00	\$349,800.00	ENERO	DPA	56	3486	PREVALENTES
PENDIENTE	QUERETARO	QUERETARO		PACIENTE	\$100.00	\$249,500.00	ENERO	DPA	41	2489	PREVALENTES
PENDIENTE	QUERETARO	QUERETARO		PACIENTE	\$100.00	\$467,100.00	ENERO	DPA	60	4671	PREVALENTES
PENDIENTE	QUERETARO	QUERETARO		FARMACIA	\$100.00	\$80,000.00	ENERO	DPA	0	800	PREVALENTES
<b>TOTAL</b>						<b>\$1,145,800.00</b>					
PENDIENTE	QUERETARO	QUERETARO		PACIENTE	\$3410	\$914,630.20	ENERO	DPCA	227	26322	PREVALENTES
PENDIENTE	QUERETARO	SAN JUAN DEL RIO		PACIENTE	\$3410	\$615,505.00	ENERO	DPCA	143	18,050	PREVALENTES
PENDIENTE	QUERETARO	QUERETARO		PACIENTE	\$3410	\$806,905.30	ENERO	DPCA	198	23,683	PREVALENTES
PENDIENTE	QUERETARO	QUERETARO		FARMACIA	\$3410	\$153,450.00	ENERO	DPCA	0	4,500	PREVALENTES
PENDIENTE	QUERETARO	QUERETARO		FARMACIA	\$3410	\$85,250.00	ENERO	DPCA	0	2,500	PREVALENTES
<b>TOTAL</b>						<b>\$2,575,743.50</b>					

De lo anterior, se cuenta con la siguiente proyección al mes de Marzo y Mayo, respectivamente:

CONTRATO	BOLSA CONTRATO/DCO	IMPORTE CONTRATO	COTI	TOTAL BOLSA COTI	IMPORTE EJERCIO	PORCENTAJE EJERCIO	PROYECCIÓN
PENDIENTE	32,120	\$3,212,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,145,800.00	36%	MARZO
PENDIENTE	447,636	\$15,264,387.60	\$0.00	\$0.00	\$2,575,743.50	17%	MAYO

Razón por la cual, se solicita su invaluable apoyo, a fin de dar continuidad a la solicitud presente.

ACREDITACION DE LOS CRITERIOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 40 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LAASSP.

ECONOMÍA:

Se garantizan las mejores condiciones para el Instituto, sin generar un incremento en el costo del servicio, toda vez que la empresa LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. ha ofertado para la nueva contratación, el mismo precio establecido en el contrato anterior No. DC22S157.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL EN QUERÉTARO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

#### EFICACIA Y EFICIENCIA

En conformidad con lo expuesto, al adjudicar el contrato a la empresa referida, se garantiza que los tratamientos de DPA (prevalentes) no serán interrumpidos para los pacientes, y para la Institución esto representa un menor costo en cuanto estancia hospitalaria, por lo cual se debe garantizar la continuidad de dicho servicio, con un prestador del servicio que cumpla con la totalidad de los aspectos médicos asegurando con ello, las mejores condiciones señaladas en el cuarto párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con lo que se garantiza el derecho a la salud como lo disponen los artículos 2, 3 y 4 de la Ley del Seguro Social.

#### HONRADEZ

Tal como ha quedado acreditado en los criterios anteriores existe honradez, toda vez que se llevó a cabo un estudio de mercado y como se puede apreciar se garantiza que el proveedor adjudicado continua con la prestación del servicio sin incremento en el costo y con las mismas condiciones de calidad.

#### TRANSPARENCIA

Este proceso de contratación se adjudica en las mejores condiciones para la Institución, toda vez que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente:  
"Seguridad y solidaridad social"

Dra. Juana Angelica Garcia Bonilla  
Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas  
JAGB//GHM//ERAAB\*\*

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**

Oficio No. 239001200100//0419/2022

Santiago de Querétaro, Qro, a 21 de abril de 2022.

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite  
Coordinador de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Durango No. 291, 7° Piso, Col. Roma Norte  
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
Presente

Con la finalidad de que este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, Estatal en Querétaro, garantice la continuidad a la prestación del "PROGRAMA DE DIALISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA PARA PACIENTES PREVALENTES", solicito a usted de la manera más atenta, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos de que en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 del Reglamento de la Ley de la Materia, se elabore convenio modificatorio para la ampliación de importe equivalente al 20% del presupuesto máximo total correspondiente al OOAD QUERETARO del contrato DC22S157, relacionado al procedimiento de Adjudicación Directa Internacional bajo la Cobertura de Tratados Número AA-050GYR988-37-2021, para la prestación del "Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada para Pacientes Prevalentes", del cual proporciono los datos relevantes a modificar.

Número de Contrato: DC22S157

Proveedor: LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.

Vigencia del Contrato: A partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación directa que corresponde al 1 de enero de 2021 y hasta el 31 de Diciembre de 2022.

Ampliación del importe del 20% al monto máximo del contrato DC22S157, OOAD QUERETARO, por lo que la modificación solicitada para el contrato es la siguiente:

DICE:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$1,284,900.00 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) es 0%, y por la cantidad máxima de \$3,212,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) es 0%, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Lo anterior de acuerdo a lo siguiente:

OOAD/UMAE	Mínimo	Máximo	Precio Unitario	Importe Mínimo	Importe Máximo
Querétaro	12,849	32,120	\$ 100.00	\$ 1,284,900.00	\$ 3,212,000.00

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

2022 Flores

**DEBE DECIR:**

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$1,541,880.00 (UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) es 0%, y por la cantidad máxima de \$3,854,400.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) es 0%, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Lo anterior de acuerdo a lo siguiente:

OOAD/UMAE	Mínimo	Máximo	Precio Unitario	Importe Mínimo	Importe Máximo
Querétaro	15,418.8	38,544	\$ 100.00	\$ 1,541,880.00	\$ 3,854,400.00

Para pronta referencia se desglosan los importes correspondientes al aumento del 20% en la siguiente tabla:

IMPORTES SOLICITADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL CONVENIO						
OOAD/UMAE	TOTAL DE IMPORTES DEL CONTRATO ORIGINAL		IMPORTE DE AMPLIACION 20%		IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO CON AMPLIACION	
	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO	TOTAL DEL IMPORTE MINIMO DE AMPLIACION 20% SIN IVA	TOTAL DEL IMPORTE MAXIMO DE AMPLIACION 20% SIN IVA	IMPORTE MINIMO TOTAL DEL CONTRATO CON AMPLIACION DEL 20% SIN IVA	IMPORTE MAXIMO TOTAL DEL CONTRATO CON AMPLIACION DEL 20% SIN IVA
QUERETARO	\$1,284,900.00	\$3,212,000.00	\$256,980.00	\$642,400.00	\$1,541,880.00	\$3,854,400.00

Para efectos de estar en posibilidad de realizar dicho convenio remito a usted:

1. Oficio No. 239001200100//0417/2022, de fecha 18 de abril del 2022 el cual contiene solicitud de incremento del contrato DC22S157 del área requirente.
2. Oficio de Justificación No. 239001200100//0418/2022, de fecha 18 de abril del 2022 para la solicitud de incremento del contrato DC22S157.
3. Oficio número 239001200100//0249/2022, de fecha 10 de marzo del 2022 mediante el cual la OOAD DE Querétaro, solicita la anuencia al representante legal de la empresa LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.

4. Escrito de la empresa LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. mediante el cual acepta la ampliación solicitada, comprometiéndose a mantener precios y condiciones del contrato DC22S157, señalando el monto que se amplia y en consecuencia como queda la cláusula segunda del contrato.
5. Certificado de disponibilidad presupuestal.
6. Oficio de Designación del administrador para suscribir convenio modificatorio.

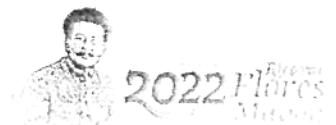
Agradeciendo su valioso apoyo, le reitero la seguridad de mis respetos.

Atentamente



Mtra. Juana Angélica García Bonilla  
Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas  
JAGB//GHM//ERA

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO



Oficio N°239001200100/0417/2022.

Santiago de Querétaro, Querétaro, a 18 de abril del 2022.

Mtro. Aunard Agustin de la Rocha Waite  
Coordinador de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Durango No. 291, 7° Piso, Col. Roma Norte  
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
Presente

En cumplimiento y para garantizar la continuidad de los servicios médicos le agradeceré su apoyo, a fin de que se realice el convenio modificatorio al **Contrato DC22S157 DEL SERVICIO DPA PREVALENTES** con el proveedor **LABORATORIOS PISA SA DE CV.**, para la ampliación del 20 % en el monto del contrato.

NO DE CONTRATO	IMPTE MAX DEL CONTRATO SIN IVA	IMPTE MAX DE AMPLIACION SIN IVA	AMPLIACION	IMPTE-MAX CON AMPLIACIÓN
DC22S157	\$3,212,000.00	\$642,400.00	20 %	\$3,854,400.00

Lo anterior en base al Artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a fin de garantizar la continuidad del Servicio a la Población Derechohabiente, misma que es indispensable para el tratamiento médico debido y oportuno para los pacientes No omito mencionar que la aceptación de la ampliación al monto y vigencia será bajo los mismos términos y condiciones de calidad y precio que el primigenio.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

  
**MTRA. J. ANGÉLICA GARCÍA BONILLA**  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

JACB\*GHM\*EPAAB  
  


ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA, ESTATAL DE QUERÉTARO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa



Of N° 239001200100/0409/2022. Santiago de Querétaro, Querétaro, a 18 de abril de 2022.

DRA. LAURA ISABEL RAMIREZ DEL CARMEN  
COORDINADORA DE P.A.S.  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL DE QUERÉTARO, 23.

Por medio de la presente y con fundamento en el numeral 4.24.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se le designa para que funja como **Administrador del Contrato** que será adjudicado en el proceso de adquisición que lleve a cabo la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, para la adquisición del **servicio DPA PREVALENTE**, para cubrir las necesidades del ámbito delegacional para el periodo **del año 2022**.

Sin otro particular, reciba un cordial y afectuoso saludo.

FIRMA DE ACEPTACIÓN  
DRA. LAURA ISABEL RAMIREZ DEL CARMEN

Atentamente:

"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL "

**MTRA. JUANA ANGELICA GARCIA BONILLA**

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas

JAGB/GHM/ERAAB

IMSS  
"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

## CARTA DE AUSENCIA DE INTERÉS PARA SERVIDORES PÚBLICOS

Nombre: DRA. LAURA ISABEL RAMIREZ DEL CARMEN

Con cargo de: Coordinadora de PAS

Adscripción a: Órgano de Operación de Administración Desconcentrada del Estado en Querétaro

Objeto de la contratación: "Servicio Integral DPA Prevalentes 2022"

Declaro bajo protesta de decir verdad:

- a) Conocer el "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, así como las "Directrices del IMSS para evitar el conflicto de interés" contenidas en las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social" (POBALINES) por lo cual entiendo su contenido y alcance, que estoy consciente que mi calidad como servidor público me obliga a actuar de manera ética en cumplimiento de la fracción IX del artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en atención al principio de imparcialidad previsto en el Código de Ética de los servicios públicos del Gobierno Federal, en relación con lo dispuesto en el Código de Conducta y Prevención de Conflicto de Interés de las y los Servidores Públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- b) Que conozco mi obligación y sus alcances respecto a No tener situación alguna de conflicto de interés real o potencial, ni guardo relación familiar, personal o de negocios en el (las) empresa(s) adjudicada(s) para la prestación del servicio médico contratado, ni haber celebrado a título o en beneficio personal: contrato, operación, convenio o instrumento mercantil, financiero o económico con sus socios, accionistas, directivos o representantes que pudieran comprometer mi imparcialidad como servidor público.
- c) Comprometerme a informar oportunamente y por escrito al Titular de la Unidad Administrativa a la que me encuentro adscrito, cualquier impedimento o conflicto de interés de esta declaración o cualquier otro que sea de mi conocimiento, y observar sus instrucciones dadas por escrito para su atención, tramitación y resolución.
- d) Comprometerme a que durante el desarrollo de mis funciones no solicitaré, aceptaré o recibiré por mí o por interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones para mí o para las personas que refiere el artículo 52 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que procedan de cualquier persona física o moral que impliquen un conflicto de interés.
- e) Desempeñar las funciones y actividades que me sean asignadas bajo principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público.
- f) Reconozco que en el ejercicio de mis funciones es posible que tenga acceso a información confidencial, por lo que guardaré de manera estricta y absoluta, y mantendré una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, con cualquier persona con la que guarde una relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.
- g) Que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen al Instituto Mexicano del Seguro Social, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.



**DRA. LAURA ISABEL RAMIREZ DEL CARMEN**

Nombre y firma

Santiago de Querétaro, Querétaro, a 18 DE ABRIL DEL 2022





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 611CFE/2022/ 003860

Ciudad de México, a 27 de abril de 2022

Lic. Humberto Rincón Juárez  
Titular de la División de Contratos  
**Presente**

Por este conducto y a petición de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, Estatal de Querétaro, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 01 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 239001200100/70419/2022, mediante el cual solicita la elaboración de un convenio modificatorio para ampliar el 20% del importe correspondiente al OOAD Querétaro del contrato número **DC22S157**, suscrito con la empresa LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificatorio para ampliar el 20% del importe correspondiente al OOAD Desconcentrada Estatal de Querétaro del referido contrato, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional bajo la Cobertura de Tratados número **AA-050GYR988-37-2021**, para la prestación del "Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada para Pacientes Prevalentes" "Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión"; para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de justificación de ampliación
2. Oficio de solicitud de ampliación del monto de (partida) del contrato del área requirente.
3. Oficio de solicitud de consentimiento al proveedor.
4. Consentimiento del proveedor aceptando la ampliación del monto.
5. Certificado de Disponibilidad presupuestal.

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal de Querétaro, quien fungió como área requirente y administradora del contrato quien remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Moisés O. Limón Ortega**  
Titular de la División

Revisó y Elaboró: ADO

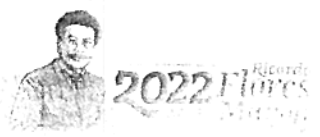
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE  
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

27 ABR 2022

RECEBIDO  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Copias al reverso...





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 611CFE/2022/

003866

Ciudad de México, a 27 de abril de 2022

Con copia para conocimiento:

- **Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez.-** Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. (\*)
- **Mtro. Aunard Agustín de la Pocha Waite.-** Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.-** Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.-** Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)

(\*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia



2022 Flores  
Año de Magón



Ciudad de México a 11 de marzo del 2022.

Instituto Mexicano Del Seguro Social  
Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal de Querétaro  
Jefatura de Prestaciones Medicas  
Jefatura de Servicios Administrativos

ATENCIÓN: MTRA. JUANA ANGELICA GARCIA BONILLA  
Titular de la Jefatura de Prestaciones Medicas

Por medio de este conducto y en respuesta a su petición del correo con fecha 10 de marzo del 2022 a través del cual se somete a consideración de mi representada Laboratorios Pisa S.A. de C.V. la aceptación del sostenimiento de precio establecido en el contrato No. DC22S157, con ampliación en monto hasta por el 20% del Servicio de Diálisis Peritoneal Automatizada DPA.

Precio Unitario \$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N)

Al respecto y en atención a su solicitud tengo a bien informarle que se acepta el sostenimiento de precio, bajo las mismas condiciones de precio calidad y confiabilidad establecidas en el contrato de referencia

ATENTAMENTE

LIC. EDITH MALDONADO CARCAMO  
REPRESENTANTE LEGAL  
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE

Sistema de Calidad Certificado ISO 9001:2015

Ciudad de México, a 18 de marzo de 2022

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS  
PRESENTE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS  
F44  
18/03/22  
MARCO

Asunto: Notificación de Cambio de Representante Legal.

Yo, María Teresa Alejandra Moreno Pérez, representante legal de la empresa Laboratorios PISA, S.A. de C.V., hago de conocimiento de este Il. Instituto que la C. Lidia Maldonado Cárcamo, ya no funge como representante legal; por lo que, por este medio, solicito que para futuros convenios modificatorios de los contratos que actualmente tenemos vigentes, se realice el cambio a una servidora.

A continuación, se detallan los contratos que actualmente se tienen suscritos y que son susceptibles del cambio antes mencionado.

No. Contrato	Objeto de la Contratación
U210045	Para la adquisición de la clave 010 000 1957 00 00
U210626	Contratación consolidada de medicamentos y bienes terapéuticos EF 2022
U220018	Contratación consolidada de material de curación, laboratorios y otros insumos EF 2022
DC22S142	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S143	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S144	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S145	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S146	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S147	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S148	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S149	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S150	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S151	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S152	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes

Escritura de la Reforma No. 116 de 2015  
Cof. 2. Área C.F. 00075  
Asesoría Jurídica: María del Carmen  
Cruz López

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS  
CALLE POETA RIVERA S/N, PO BOX 1000, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
C.P. 06000, CIUDAD DE MÉXICO, D.F. TEL: 56 23 40 76 FAX: 56 23 40 77  
WWW.SEC.GOB.MX

DC22S153	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S154	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S155	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S156	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S157	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S158	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S159	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S160	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S161	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S162	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S163	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S164	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S165	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S166	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S167	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S168	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S169	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S170	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S171	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S172	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S173	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S174	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S211	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S212	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S213	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S214	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S215	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S216	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S217	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S218	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S219	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S220	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S221	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S222	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S223	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S224	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S225	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S226	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S227	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S228	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S229	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes

DC22S230	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S231	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S232	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S233	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S234	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S235	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes

Adjunto al presente, copia de testamentos de fe de escritura pública de las facultades de representación y copia de mi identificación oficial.

Sin otro particular, me pongo a sus órdenes.

Atentamente,

Lic. Maria Teresa Alejandra Moreno Pérez  
Representante Legal  
Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**